



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **376-14**

24 JUN 2014

Salta,
 Expediente N° 12.049/86

VISTO: El Reglamento de Alumnos de ésta Universidad, Resolución N° 489/84 del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que los Artículos 4° y 5° del Anexo I de la reglamentación mencionada, expresan:

"ARTÍCULO 4°.- Los alumnos deberán actualizar anualmente su inscripción en los períodos que estipule el Calendario Académico para tal fin y cumplimentando los requisitos que reglamente el Rectorado.(...)"

"ARTÍCULO 5°.- A los efectos del cursado de asignaturas, los alumnos deberán registrar su inscripción en las materias que deseen hacerlo en las respectivas Facultades.(...)"

Que el Calendario Académico de ésta Facultad, Resolución CD N° 605/13 y modificatoria, estableció, entre otros, los siguientes períodos:

ACTUALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN - REINSCRIPTOS	
Actualización de Inscripción	17 de febrero de 2014 al 19 de marzo de 2014
INSCRIPCIÓN POR MATERIAS	
Anuales y 1° Cuatrimestre	10 de marzo de 2014 al 14 de marzo de 2014
2° Cuatrimestre	04 de agosto de 2014 al 08 de agosto de 2014

Que los pedidos de actualización de inscripción e inscripción por materias, ambas fuera de término, son tratados por éste Consejo Directivo.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, estableció los siguientes criterios en el análisis de los temas señalados, a fin hacer lugar a las solicitudes que los alumnos presenten:

- Actualización de Inscripción: para rendir exámenes finales en los Turnos que correspondan.
- Inscripción a Cursadas: que cuenten con el Visto Bueno del docente de la cátedra

UF
[Firma]



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

376-14

124 JUN 2014

Salta,
Expediente N° 12.049/86

respectiva.

Que la Comisión antes citada, solicita mediante Despacho N° 153/14, delegar a la Sra. Decana, la autorización de las actualizaciones de inscripción e inscripción por materias, fuera de término, según los criterios indicados en el Considerando precedente.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 08/14 del 03/06/14)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Delegar a la Sra. Decana, la autorización de solicitudes que presenten los alumnos de ésta Facultad, en los siguientes casos:

- Actualización de Inscripción fuera de término: para rendir exámenes finales en los Turnos que correspondan.
- Inscripción a cursar materias fuera de término, las que deben contar con el Visto Bueno del docente de la cátedra respectiva.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Decanato, Comisiones de Carreras, Departamentos Docentes, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A.
fdf
ATM
MAJ



Maria Silvia Forsyth
Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UN3a

Maria Passana de Zentune
Lic. MARÍA PASSANA DE ZENTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UN3a